REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar Ant., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2021-00023-00
Demandante	Cristian Daniel Gutierrez Olaya
Demandado	Tulio Ernesto Arredondo Buitrago.
Asunto	Liquidación de costas

Se procede por la secretaria a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, conforme con lo dispuesto en la sentencia de primera instancia, confirmada por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia.

Vr. GASTO	**CUADERNO**	**VALOR**
Vr. Agencias en derecho	1	$1.000.000
Vr. Gastos judiciales		0
TOTAL		**$1.000.000**

TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DEL DEMANDADO, UN MILLON DE PESOS ($1.000.000).

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL
Paso a Despacho la liquidación anterior de costas realizada por la secretaria para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Sírvase proveer. Septiembre 23 de 2022.

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar Ant., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	2019-00023-00
Demandante	Cristian Daniel Gutierrez Olaya
Demandado	Tulio Ernesto Arredondo Buitrago
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFIQUESE,

MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ